EVALUACIÓN ECONOMICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MNACMCPS0081-2026

OBJETO: CONTRATO A TODO COSTO MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN LA TALA Y PODA DE ARBOLES EN RIESGO DE CAIDA Y PRESENTADOS EN EMERGENCIAS, INCLUYENDO TODO FACTOR, EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la suscrita evaluadora procede a valorar la OFERTA ECONOMICA de los oferentes que se presentaron al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MNACMCPS0081-2026** de acuerdo con las condiciones generales estipuladas:

Atendiendo el pliego electrónico propuesto para el presente proceso, específicamente las reglas para el modelo de evaluación seleccionado, se tiene las siguientes variables:

PRECIO MÁS BAJO Y MAS ALTO ACEPTADO

Teniendo en cuenta la directriz de Colombia Compra Eficiente para la evaluación de las ofertas con precio artificialmente bajo, que indica que las Entidades Estatales que identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos, "Cuando la Entidad Estatal recibe cinco o menos ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Que, en caso de encontrarse una propuesta por debajo del mínimo aceptado, se procederá a requerir al oferente para que aclare el valor de su ofrecimiento así:

Propuestas Presentadas:

Referencia de oferta	Entidad	Oferta
MNACMCPS0081-2026	MTG INGENIERIA SAS	5.530.000
OE TALA DE ARBOLES POROCON	PROCON CP SAS	6.086.737
OFERTA TALA Y PODA	F.R.C. INGENIERIA	6.330.280
PROPUESTA No MNACMCPS0081-2026	CODINDFER S.A.S	6.547.433

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

En la configuración del Proceso la Entidad Estatal deberá, definir el precio más bajo aceptado y el precio más alto aceptado para el Proceso de Contratación.

Precio más alto aceptado: $ 7.645.267
20% $ 1.529.053
Precio más bajo aceptado: $ 6.116.214

OFERENTE PRECIO MAS BAJO

Que, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego electrónico, se pudo determinar que las propuestas presentadas por MTG INGENIERIA SAS Y PROCON CP SAS se encuentran en posible precio artificialmente bajo.

PROPONENTE NO. 1

MTG INGENIERIA SAS	**$5.530.000**

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA		**X**
OBSERVACION	Se rechaza la propuesta presentada por el proponente **MTG INGENIERIA SAS** domiciliado en el departamento del Tolima, por no cumplir la condición territorial de participación del proceso de mínima cuantía No. MNACMCPS0081-2026, cuya convocatoria fue limitada a Mipymes del departamento del Huila mediante aviso del 9 de octubre de 2026.	

PROPONENTE NO. 2

PROCON CP SAS	**$6.086.737**

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO		NO CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA		**X**
OBSERVACION	De conformidad con las reglas establecidas en el pliego electrónico, se pudo determinar que la propuesta de **PROCON CP SAS** se encuentra en posible precio artificialmente bajo, motivo por el cual se requiere para sustentación por Posibles Precios Artificialmente Bajos de conformidad con la Guía de Precio artificialmente bajo y los respectivos soportes, so pena de RECHAZO. Se requiere para que subsane lo referente al valor ofertado, respecto a posible Precio Artificialmente Bajo, desagregando y sustentando el costo estimado de cada ítem y presente soportes que puedan evidenciar el valor	

	unitario de los ítems que representan el posible precio artificialmente bajo. Se requiere al proponente para que allegue el certificado de cámara de comercio vigente para evidenciar que es una mipyme con domicilio en el Departamento del Huila.

PROPONENTE NO. 3

F.R.C. INGENIERIA	**$6.330.280**

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA	X	
OBSERVACION	De conformidad con las reglas establecidas en el pliego electrónico, se pudo determinar que la propuesta de **F.R.C. INGENIERIA,** cumple de acuerdo con lo solicitado en el pliego, de conformidad con las condiciones, especificaciones establecidas, se evidencia que el valor ofertado no supera el valor unitario ni el presupuesto oficial, al igual que la descripción del mismo y la cantidad corresponde a la necesidad de la entidad	

PROPONENTE NO. 4

CODINDFER S.A.S	**$6.547.433**

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA	X	
OBSERVACION	De conformidad con las reglas establecidas en el pliego electrónico, se pudo determinar que la propuesta de **CODINDFER S.A.S,** cumple de acuerdo con lo solicitado en el pliego, de conformidad con las condiciones, especificaciones establecidas, se evidencia que el valor ofertado no supera el valor unitario ni el presupuesto oficial, al igual que la descripción del mismo y la cantidad corresponde a la necesidad de la entidad	

Neiva, octubre de 2026.

RAFAEL ANDRÉS RIVERA SÁNCHEZ
Evaluador Económica y Financiera

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva